



**APRUEBA LLAMADO Y BASES QUE RIGEN EL  
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER  
EMPLEO A CONTRATA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1964**

**SANTIAGO, 12 SEP 2017**

**V I S T O:** Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017, el Instructivo Presidencial N° 01 de 26 de enero de 2015 sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, y el Manual de Reclutamiento y Selección del Parque Metropolitano de Santiago, vigentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere contratar a tres Auxiliares para desempeñarse en Equipo de Seguridad, con jornada completa.
2. Que con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido las bases que se aprobarán por este acto, en la que consta los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para la adecuada designación de los postulantes más competentes.

**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón y las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

**RESUELVO:**

- 1º **LLÁMESE** a un proceso de selección para proveer empleo(s) a contrata asimilado a la planta y grado que se indica, de conformidad con las bases que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 19.179, sobre la Planta de Personal del Parque Metropolitano de Santiago;
  - Tres empleos a contrata de jornada completa para el Equipo de Seguridad, Auxiliares, grado 21° de la EUS., **Guardaparque.**



## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN CARGO ADMINISTRATIVO EN EL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**

El Parque Metropolitano de Santiago requiere proveer tres vacantes Auxiliares asimiladas al grado 21°. EUS., para desempeñar la función de **Guardaparque**, dependiente del Equipo de Seguridad.

### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

• N° de vacantes	: 3
• Estamento	: Auxiliar
• Grado	: 21° EUS.
• Renta bruta aprox.	: \$435.405.-
• Unidad de Desempeño	: Seguridad
• Dependiente de	: Equipo de Seguridad
• Lugar de desempeño	: Ciudad de Santiago

(\*) La renta señalada no incluye la Asignación de Modernización, la que conforme se señala en la Ley N° 19.553, se devenga mensualmente, pero se paga trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, de acuerdo al cumplimiento de metas de la Institución.

### **2. POSTULACIÓN**

#### **2.1. Documentación que se debe presentar.**

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del certificado de estudios (Enseñanza Media completa).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado de experiencia laboral (anexo adjunto)
- Certificado de situación militar al día, si corresponde.

#### **2.2. Recepción de antecedentes**

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **12 de septiembre de 2017 hasta las 17:00 hrs. del día 22 de septiembre de 2017**. Si la postulación se envía a través del correo electrónico que se indica más adelante, el plazo vence **el día 22 de septiembre de 2017 23:59 hrs.** No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de estos plazos.

Los antecedentes pueden ser enviados por correo electrónico a la casilla [postulaciones@parquemet.cl](mailto:postulaciones@parquemet.cl) o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Sres. Sección Desarrollo de las Personas  
Parque Metropolitano de Santiago  
Pío Nono N° 450, Recoleta, Santiago.

REF.: Postula al cargo "Guardaparque".

### 3. PERFIL DE CARGO

#### 3.1. Objetivos del cargo.

Ejecución de actividades que aseguren el resguardo y seguridad de personas e infraestructura dentro del Servicio.

#### 3.2. Funciones del cargo.

- Velar por la seguridad de las áreas que le sean encomendadas.
- Atender requerimientos del público visitante en demandas de orientación e información del parque.
- Supervisar periódicamente recintos e infraestructura que le sean asignadas.
- Mantener informado a su superior, respecto de cualquier novedad.
- Realizar funciones de Inspector Técnico de Obra (ITO) de Seguridad en sectores correspondientes a Baños, Comunicaciones (Radios) Alarmas y Cámaras que le sean encomendadas.
- Realizar rondas en función de caminante o de montado con el objeto de prevenir delitos en el Parque Metropolitano.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
- El/la funcionario/a deberá resguardar los activos de información de los procesos a su cargo, garantizando su protección, completitud y disponibilidad en el marco del Sistema de Seguridad de la Información, de acuerdo a la Política General de Seguridad de la Información de la Institución y a las políticas específicas de Seguridad de la Información.

### 4. REQUISITOS

#### 4.1. Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 12 del Estatuto Administrativo

No deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### 4.2. Estudios o formación educacional.

- Enseñanza Media completa.

##### 4.2.1. Perfeccionamiento y/o capacitación.

- Deseable conocimientos en primeros auxilios equinos.
- Poseer condiciones físicas y psicológicas necesarias para desempeñar el cargo (acciones y funciones relacionadas con la seguridad del Parque Metropolitano de Santiago).

##### 4.2.2. Experiencia laboral.

- Acreditar al menos 2 años de experiencia efectiva montando a caballo, ya sea en el ámbito público y/o privado.
- Deseable experiencia en primeros auxilios equinos.

## 5. EVALUACIÓN

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
<b>I</b> 25%	Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	<b>Formación Educacional:</b> Evalúa la pertinencia del título profesional o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.	Educación Media completa	20	25	20	(Evaluación interna PMS)
			Educación Básica completa	10			
<b>II</b> 25%	Experiencia laboral	<b>Experiencia laboral</b> en cargos del área de desempeño.	Posee más de 3 años de experiencia en montado a caballo. Acreditada debidamente.	25	25	15	(Evaluación interna PMS)
			Posee entre 2 y 3 años de experiencia en montado a caballo. Acreditada debidamente.	15			
			Posee experiencia menor a 2 años en montado a caballo. Acreditada debidamente.	10			
<b>III</b> 25%	Evaluación psicolaboral	<b>Adecuación psicolaboral</b> para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un/a profesional psicólogo/a a los/as postulantes que hayan superado la etapa III, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las concordantes con el perfil especificado para el cargo.	Adecuación alta	25	25	15	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
<b>IV</b> 25%	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante.	Adecuación alta	25	25	15	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
<b>Puntaje mínimo para ser considerado idóneo</b>					<b>65</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>100</b>		

**Nota:** Los plazos indicados son sólo de carácter referencial, pudiendo extenderse(o reducirse) en función del volumen de postulaciones recibidas.

### 5.1. Notificación a postulantes.

La notificación a la persona seleccionada será efectuada por la Sección Desarrollo de las Personas del Parque Metropolitano de Santiago.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos.

**CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA**

Quien suscribe, certifica que, RUT \_\_\_\_\_, se ha desempeñado, en las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

<b>FUNCIÓN</b> (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

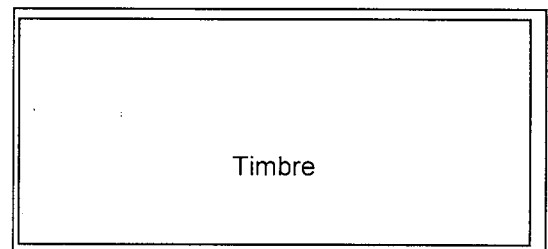
Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

FIRMA JEFATURA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

TELEFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_



Lugar, fecha \_\_\_\_\_

20 **Apruébense** las bases y documentos anexos que regirán el proceso de selección y forman parte del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN EL PORTAL empleospublicos.cl, PAGINA WEB DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO y BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SERVICIO.**



**FABRICIO FABRY OTTE**  
DIRECTOR Médico Veterinario  
**Director**  
Parque Metropolitano de Santiago



**AMS/PTG/fpw**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División Zoológico
- Sección Desarrollo de las Personas
- Sección Personal
- Archivo



ANALISTA JURIDICO